

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2014

Miércoles 2 de Abril

Núm. 38

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Autorización vertido aguas residuales en el pantano de la Cuerda del Pozo	1202
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Licitación compra de un tracto camión 4x4	1203
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licencia municipal	1205
Licencia municipal	1205
Aprobación RPT personal funcionario y laboral 2014	1205
ALMAZÁN	
Presupuesto 2014	1206
ALPANSEQUE	
Presupuesto 2014	1209
ARCOS DE JALÓN	
Licitación bar piscinas municipales.....	1210
Obra 25 Plan Diputación 2014.....	1211
BARAONA	
Cuenta general 2013	1211
Obra 163 Plan Diputación Complementario 2014	1211
CIHUELA	
Obra 178 Plan Diputación Complementario 2014	1212
COVALEDA	
Cobranza impuesto de vehículos de tracción mecánica 2014	1212
DURUELO DE LA SIERRA	
Padrón y cobranza agua, alcantarillado y residuales.....	1213
NAVALCABALLO	
Presupuesto general 2014	1213
RECUERDA	
Ordenanza recogida residuos domésticos.....	1213
Cuenta general 2013	1214
Presupuesto 2014	1214
Obra 101 Plan Diputación 2014.....	1214
RIOSECO DE SORIA	
Ampliación cementerio municipal.....	1214
Obra 120 Plan Diputación Complementario 2014	1215
EL ROYO	
Cuenta general 2013	1215
LA RUBIA	
Modificación de crédito nº 1/2014	1215
SANTA MARÍA DEL PRADO	
Presupuesto 2013	1215
Presupuesto 2014	1215
TAJUÉCO	
Presupuesto 2014	1216
TARDAJOS DE DUERO	
Presupuesto 2014	1216
Padrón abastecimiento de agua.....	1217
TORREMEDIANA	
Presupuesto 2014	1217
VALDEAVELLANO DE TERA	
Cuenta general 2013	1217



SUMARIO

VALDERRUEDA Presupuesto 2014	1218
VILLAR DEL RÍO Ordenanza acceso a caminos rurales.....	1218
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA CEBOLLERA" Modificación de estatutos	1218
IV. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Modificación licitación enajenación aprovechamientos forestales	1219
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO Convenio Acuerdo de mediación HUF España	1219
V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Cédula de notificación recurso de suplicación nº 136/2014	1222
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA Expediente de dominio. Reanudación del tracto 55/2014	1223
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA Expediente de domino. Inmatriculación 49/2014	1224

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

V-0546.-SO

El Ayuntamiento de Soria / Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria, con C.I.F. P-4227700-D / P-4227701-B, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, 9, 42071 - Soria, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del camping Urbión y del campamento Las Cabañas, al embalse Cuerda del Pozo, en el término municipal de Soria (Soria), previo paso por el sistema de tratamiento.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las aguas residuales, previa su incorporación al embalse Cuerda del Pozo, serán tratadas en el sistema de depuración que consta de las siguientes fases: Depuradora de fangos activados con aireación prolongada, que consta de:

- Arqueta de desbaste con rejilla.
- Separador de grasas.
- Tanque de mezcla de 2,30 m de diámetro y 5 m de profundidad.
- Dos líneas compuestas cada una por dos tanques de digestión en serie de 2,30 m de diámetro y 5 m de profundidad, y un decantador de 2,30 m de diámetro y 4 m de profundidad.
- Arqueta de control.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante la Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, situada en C/ Muro, 5,

BOPSO-38-02042014



47071 - Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia (V-0546.-SO).

Valladolid, 21 de marzo de 2014.– El Jefe de Área, de Calidad de las Aguas, Alfredo Catalina Gallego. 1016

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

CONTRATACIÓN

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de Marzo de 2014, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en compra de un vehículo tracto-camión 4x4, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 101042 - 101092.
 - 5) Telefax: 975 10 10 08.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.dipsoria.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Suministros-2014/3.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: compra de un vehículo tracto-camión 4x4.
- c) Número de unidades a entregar: 1.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: Parque Maquinaria de la Diputación Provincial de Soria.
- f) Plazo de entrega: dos meses.
- g) Admisión a prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de Nomenclatura): 34133000-8

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.

BOPSO-38-02042014



b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Precio, hasta 30 puntos.

Plazo de entrega, hasta 1 puntos.

Calidad del objeto del contrato, hasta 10 puntos.

Garantías y asistencia técnica post-venta, hasta 9 puntos.

4.- *Valor estimado del contrato:* 103.305,79 €.

5.- *Importe neto* 103.305,79 €. *Importe total* 125.000,00 €.

6.- *Garantías:*

a) Provisional: 0 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7.- *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años y descripciones y fotografías de los productos a suministrar.

b) Solvencia económica: Declaración apropiada de entidad financiera.

c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.

d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta las 14 horas del primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.com.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.- *Apertura de Ofertas:*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas técnicas.

b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria. 42071 Soria.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Corporación.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 24 de marzo de 2014.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1018

**AYUNTAMIENTOS****SORIA****URBANISMO****EDICTO**

Soto Playa Duero, S.L, solicita licencia municipal para la actividad de Bar “Soto Playa” a ubicar en inmueble sito en el Pº de San Prudencio de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 25 de marzo de 2014.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 1020

EDICTO

Inversiones Urbión, S.L.U., solicita licencia municipal para la actividad de chocolatería-pastelería, a ubicar en inmueble sito en la Pza. Ramón Benito Aceña, nº 3 (entrada por la Pza. El Salvador) de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de marzo de 2014.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras. 1021

ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2014, aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2014, con las siguientes modificaciones respecto a la del año 2013 y que se hacen públicas para conocimiento general de todos los trabajadores municipales:

1. Se suprime en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario el puesto con código F4.1D-04, Oficial Pintor, del Área Operativa de Obras y Proyectos, del Ámbito Funcional 4 (Servicios Técnicos, Urbanismo y Seguimiento de Programas).

2. Se crea en la relación de puestos de trabajo de personal laboral el puesto de Oficial Pintor, con código L4. 1D-11 en la misma Área y Ámbito Funcional 4.

El citado acuerdo es definitivo en vía administrativa y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el Ayuntamiento Pleno. El plazo para interponer el recurso será de un mes contado desde la fecha de publicación del presente anuncio y si interpone el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá deses-



timado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde que el recurso de reposición deba entenderse presuntamente desestimado.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos y el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Soria, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1022

ALMAZÁN

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril; habida cuenta de que esta Corporación, en Sesión Plenaria del 17 de febrero de 2014, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la misma para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 25, de 3 de marzo de 2014, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, de acuerdo con la estructura de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, desglosado en los siguientes anexos:

- Anexo I.- Clasificación económica del Estado de Ingresos y Gastos de los presupuestos que integran el Presupuesto General del año 2014.

- Anexo II.- Cuadro resumen clasificación económica por grupo de programas del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2014.

- Anexo III.- Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Laboral de la Corporación.

ANEXO I

I) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

INGRESOS

	<i>Ayto.</i>	<i>Patronato</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
Impuestos directos.....	1.773.000,00	
Impuestos indirectos	60.045,12	
Tasas y otros ingresos	1.972.100,00	1.025.000,00
Transferencias corrientes.....	1.281.800,00	10.500,00
Ingresos patrimoniales	362.000,00	4.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Enajenación de inversiones reales..	16.500,00	50.500,00
Transferencias de capital.....	144.254,88	
Activos financieros.....	5.000,00	
Pasivos financieros.....	300,00	
TOTAL INGRESOS.....	5.615.000,00	1.090.000,00

GASTOS

	<i>Ayto.</i>	<i>Patronato</i>
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		
Gastos de personal	2.242.150,00	665.000,00
Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.899.600,00	376.500,00
Gastos financieros	85.000,00	
Transferencias corrientes.....	179.500,00	500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>		
Inversiones reales	877.250,00	48.000,00
Activos financieros.....	10.000,00	
Pasivos financieros.....	321.500,00	
TOTAL GASTOS.....	5.615.000,00	1.090.000,00

BOPSO-38-02042014



ANEXO II

II) CUADRO RESUMEN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR GRUPO DE PROGRAMAS DEL ESTADO DE GASTOS. AYUNTAMIENTO

Programa	Descripción	Capítulo									Total
		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX		
011	DEUDA PÚBLICA			85.000,00						321.500,00	406.500,00
130	GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	445.000,00	62.500,00					5.000,00			512.500,00
135	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.000,00									10.000,00
150	ADM. GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	528.300,00	154.800,00		40.000,00	450.000,00		2.000,00			1.175.100,00
161	SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIB. AGUA	205.000,00	222.500,00			28.609,98					456.109,98
162	RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS		94.000,00								94.000,00
163	LIMPIEZA VIARIA		155.500,00			20.000,00					175.500,00
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS					65.000,00					65.000,00
165	ALUMBRADO PÚBLICO		250.000,00			50.000,00					300.000,00
169	OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO		1.500,00								1.500,00
171	PARQUES Y JARDINES					120.000,00					120.000,00
172	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		5.000,00								5.000,00
231	ACCIÓN SOCIAL				3.000,00						3.000,00
321	EDUCACIÓN PREESCOLAR PRIMARIA	45.000,00	111.800,00			23.083,26					179.883,26
330	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CULTURA	165.000,00	121.000,00		72.000,00						358.000,00
337	OCIO Y TIEMPO LIBRE	279.950,00	153.500,00		47.000,00	25.000,00					505.450,00
338	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		200.000,00								200.000,00
410	ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA				3.000,00						3.000,00
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	20.000,00	97.000,00			50.000,00					167.000,00
441	PROM. MANT. Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE				6.000,00						6.000,00
912	ÓRGANOS DE GOBIERNO	77.000,00	21.500,00								98.500,00
920	ADMINISTRACIÓN GENERAL	289.700,00	248.000,00			30.000,00		3.000,00			570.700,00
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	177.200,00	1.000,00			15.556,76					193.756,76
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES Y TERRITORIALES				3.000,00						3.000,00
943	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES				5.500,00						5.500,00
	TOTAL GASTOS	2.242.150,00	1.899.600,00	85.000,00	179.500,00	877.250,00		10.000,00	321.500,00		5.615.000,00

PATRONATO MUNICIPAL DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Programa	Descripción	Capítulo									Total
		I	II	III	IV	VI	VII	VIII	IX		
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD	665.000,00	376.500,00		500,00	48.000,00					1.090.000,00
	TOTAL GASTOS	665.000,00	376.500,00		500,00	48.000,00					1.090.000,00

ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2014

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2011	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	ADSCRIPCIÓN	
									Escala/Subescala	Titulac.
Secretario General	1		P	27	15.087,10 €	N	C	A1	H. Nac. Sec. C. Sup.	1
Administrativo	1		D	19	14.392,00 €	N	C	C2	Admon. Gral.	3
Auxiliar Admtvo.	2		D	16	10.064,60 €	N	C	C2	Admon. Gral.	4
Conserje	1		D	13	11.887,96 €	N	C	E	Admon. Esp.	5

UNIDAD ADMINISTRATIVA: INTERVENCIÓN-TESORERÍA

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2011	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	ADSCRIPCIÓN	
									Escala/Subescala	Titulac.
Interventor	1	1	V	23	9.619,54 €	N	C	A1	H. Nac. Int-Tes. C. Sup.	1
Administrativo	2		D	19	14.392,00 €	N	C	C1	Admon. Gral.	3
Auxiliar Admtvo.	1		D	16	10.064,60 €	N	C	C2	Admon. Gral.	4

BOPSO-38-02042014



UNIDAD ADMINISTRATIVA: SERVICIOS TÉCNICOS-URBANISMO

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2011	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	ADSCRIPCIÓN	
									Escala/Subescala	Titulac.
Aparejador	1		D	22	15.066,10 €	N	C	A2	Admon. Esp.	2

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPORTES

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2011	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	ADSCRIPCIÓN	
									Escala/Subescala	Titulac.
Monitor Polideportivo	1		D	14	10.195,08 €	N	C	C2	Admon. Esp.	4

UNIDAD ADMINISTRATIVA: SEGURIDAD CIUDADANA

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Prov.	Nivel	C. Esp. 2011	Tipo	F.Pr.	G/Sub.	ADSCRIPCIÓN	
									Escala/Subescala	Titulac.
Cabo Policía Local	1		D	18	14.534,66 €	N	C	C1	Admon. Esp.	3
Agente Policía Local	10		D	16	8.027,60 €	N	C	C1	Admon. Esp.	4

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2014

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Conserje Telefonista	1		10.067,57 €	Graduado escolar o similar

UNIDAD: CULTURA

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Encargada Biblioteca	1		12.835,43 €	Titulado medio
Servicios Múltiples	1		6.844,85 €	Graduado escolar o similar
Ordenanza Cent. Cultur.	1		3.212,64 €	Graduado escolar o similar
Director Banda Música	1		8.341,36 €	Titulado medio

UNIDAD: EDUCACIÓN

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Peón Usos Múltiples	1		6.371,90 €	Graduado escolar o similar

UNIDAD: DEPORTES

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Gratificación	Com.Puesto	Titulación
Peón	1			10.958,80 €	Graduado escolar o similar
Peón Servicios Múltiples	1			6.792,84 €	Graduado escolar o similar

UNIDAD: OBRAS Y SERVICIOS

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Gratificación	Com.Puesto	Titulación
Encargado Brigada	1		8.200,00 €	15.945,90 €	Graduado escolar o similar
Oficial de segunda	1			8.628,51 €	Graduado escolar o similar
Peón	1			5.158,80 €	Graduado escolar o similar
Peón	1			5.978,88 €	Graduado escolar o similar
Peón	1			5.106,92 €	Graduado escolar o similar

UNIDAD: SERVICIO DE AGUAS

Denominación puesto	Dot.	Vac.	Complemento puesto	Titulación
Encargado aguas	1		9.889,04 €	Graduado escolar o similar
Oficial 2ª	1		5.495,98 €	Graduado escolar o similar
Auxiliar Admtvo.	1		7.700,56 €	Título de Bachillerato
Técnico	1		8.896,44 €	Título universitario
Oficial 2ª	1		10.374,14 €	Graduado escolar o similar
Peón	1		6.608,84 €	Graduado escolar o similar
Peón	1		6.090,70 €	Graduado escolar o similar

BOPSO-38-02042014



ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO MUNICIPAL NTRA. SRA. DE GUADALUPE DE ALMAZÁN

<i>Denominación puesto</i>	<i>Dot.</i>	<i>Vac.</i>	<i>Complemento puesto</i>	<i>Titulación</i>
Directora	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Grado medio
Diplomado Enfermería	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Diplomado Universitario
Fisioterapeuta	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Diplomado Universitario
Terapia Ocupacional	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Diplomado Universitario
Cocinera	3		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Graduado escolar o similar
Gerocultora	8		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Graduado escolar o similar
Personal no cualificado	13		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Graduado escolar o similar
Limpiador planchador	2		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Graduado escolar o similar
Asistente Social	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Diplomado Universitario
Auxiliar mantenimiento	1		Según Convenio Marco Estatal Servicio Atención a Personas Dependientes	Graduado escolar o similar

LEYENDA:

- Prov. /Situación del personal que la ocupa: Eventual (E); Definitivo (D); Provisional (P); Interino (Int); Vacante (V).
- Tipo: Eventual (E); Normalizado (N); Singularizado (S).
- Forma Provisión: Eventual (I); Libre designación (L); Concurso (C).
- Titulación: Titulado Superior (1); Titulado Medio (2); Bachiller o equivalente (3); Graduado escolar o equivalente (4); Estudios Primarios(5).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2014, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almazán, 21 de marzo de 2014.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 1001

ALPANSEQUE

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.500	Gastos de personal2.900
Impuestos indirectos.....300	Gastos en bienes corrientes y servicios37.000
Tasas y otros ingresos.....10.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....15.000	Transferencias corrientes500
Ingresos patrimoniales.....1.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000
Transferencias de capital12.000	TOTAL GASTOS52.500
TOTAL INGRESOS52.500	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de habilitación nacional:

- Secretaria Intervención 1 plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refun-

BOPSO-38-02042014



dido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Alpanseque, 24 de marzo de 2014.— El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1015

ARCOS DE JALÓN

ANUNCIO para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de bar de las piscinas municipales de Arcos de Jalón.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local fecha 24 de marzo de 2014 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación para la licitación del contrato de gestión del servicio público de bar de las Piscinas Municipales de Arcos de Jalón, mediante concesión, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicataria

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arcos de Jalón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: CON 2/2014.

2.- Objeto del contrato

- a) Tipo: gestión indirecta de servicios mediante concesión.
- b) Descripción: Contratación de la gestión del servicio público de Bar de las Piscinas Municipales de Arcos de Jalón.
- c) Lugar de ejecución: Arcos de Jalón.
- d) Plazo de ejecución: Del 2 de junio al 31 de agosto de 2014.

3.- Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Obtención de documentación:

- a) Documentación en la web: Perfil de contratante del Ayuntamiento en la dirección de Internet <http://www.arcosdejalon.es>.
- b) Teléfono: 975 32 00 07.
- c) Correo electrónico: secretaria@arcosdejalon.es.

5.- Obtención de información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Secretaría.
- b) Domicilio: Avda. de la Constitución, s/n.
- c) Localidad y código postal: Arcos de Jalón, 42250.
- d) Teléfono: 975 32 00 07.
- e) Fax: 975 32 04 34.
- f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de ofertas.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

BOPSO-38-02042014



b) No se exige garantía provisional.

7.- *Criterios de valoración de las ofertas:* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

8.- *Canon:* 1.500,00 euros anuales (IVA incluido) a abonar por el adjudicatario, mejorable al alza.

9.- *Presentación de las ofertas:*

a) Plazo de presentación: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula undécima del Pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Arcos de Jalón, Avda. de la Constitución, s/n, 42250, Arcos de Jalón.

10.- *Apertura de las ofertas:*

a) Lugar: En las dependencias del Ayuntamiento de Arcos de Jalón.

b) Fecha: La que se indique en el perfil de contratante con al menos siete días de antelación.

11.- *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

12.- *Otras informaciones:* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Arcos de Jalón, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 994

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la siguiente obra:

- “Mejora abastecimiento de agua en Aguilar de Montuenga”, incluida en el Plan Diputación para 2014 con el número 25, redactado por los Servicios técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Soria, con un presupuesto de 20.000,00 €.

El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 993

BARAONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Baraona, 25 de marzo de 2014.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 1013

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra nº 163 del Plan Diputación Complementario para 2014 Rehabilitación de Edificios en Jodra de Cardos y Pinilla del Olmo, con un presupuesto de 40.000,00 euros, redactado por el arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán.



El proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Baraona, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Martín Casado Miranda.

1014

CIHUELA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, el Proyecto de la Obra nº 178 “Depósito de Agua”, en Cihuela del Plan Complementario de Diputación para el año 2014, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Nemesio Gil García y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil euros (57.000.00 €).

Dicha Memoria se expone al público durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

En caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la presente memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Cihuela, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

1010

COVALEDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que, desde el 15 de abril y hasta el día 15 de junio de 2014, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercido 2014.

La forma de ingreso será a través de la entidad bancaria colaboradora Banco Santander, sucursal de esta localidad, de lunes a viernes y en horario de nueve a trece horas para todos aquellos contribuyentes que no tengan domiciliadas sus deudas tributarias.

Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en los artículos 26, 28, 61 y 161 de la Ley General Tributaria.

Durante el período de cobro expresado queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón que afecta a dicha liquidación.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo integradas, se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, dentro del plazo de cobro (del 15 de abril al 15 de junio de 2014).

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso si se considera conveniente.

Covaleda, 20 de marzo de 2014.– El Alcalde, Hilario Rioja Sanz.

1004

**DURUELO DE LA SIERRA**

Por Resolución de la Alcaldía de 18 de marzo de 2014 se ha aprobado el padrón de la Tasa por prestación del servicio de agua y alcantarillado y Tasa por prestación del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al ejercicio 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual estará a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

- El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

- El pago podrá efectuarse en la Oficina de la Caja Rural de Soria, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

- Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

- Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Duruelo de la Sierra, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Román Martín Simón. 1005

NAVALCABALLO

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Navalcaballo de fecha 18 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Navalcaballo, 19 de marzo de 2014.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo. 997

RECUERDA

El Pleno del Ayuntamiento de Recuerda, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2014, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora de la recogida de residuos domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de



treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Recuerda, 20 de marzo de 2014.— La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1006

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Recuerda, 20 de marzo de 2014.— La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1007

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, estará expuesto al público en las oficinas de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones por los interesados, ante el Pleno.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 169 y 170 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Recuerda, 20 de marzo de 2014.— La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1008

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2014, el Proyecto de la Obra N° 101 PD 2014: Reforma del alumbrado público de Recuerda y Mosarejos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Gonzalo Sanz de Gracia. Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Recuerda, 20 de marzo de 2014.— La Alcaldesa, Consuelo Barrio Íñigo. 1009

RIOSECO DE SORIA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 11 de marzo de 2014 queda aprobado el Proyecto de Obra denominado “Ampliación cementerio municipal” redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, y queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de éste Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Rioseco de Soria, 20 de marzo de 2014.— El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 995



Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 16 de enero de 2014 queda aprobado el Proyecto de Obra denominado “5ª Fase Sustitución de Red de Abastecimiento y Pavimentación” redactado por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 40.000,00 €, y queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Rioseco de Soria, 11 de marzo de 2014.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 864

EL ROYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Royo, 18 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, M^a Dolores Amezua Brieva. 1000

LA RUBIA

De conformidad con los arts. 177.2 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo sido aprobada inicialmente en la Sesión celebrada por la Comisión Gestora el día 14 de Febrero de 2014 y no habiendo sido presentada reclamación ni alegación alguna, resulta definitiva la modificación de crédito nº 1 del Presupuesto del 2014 de La Rubia consistente en un crédito extraordinario por un importe de 6.000 euros en la partida 151-761, financiado en su totalidad a cargo del remanente de tesorería que ha arrojado la Liquidación del 2013, concepto 87000.

La Rubia, 21 de marzo de 2014.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1025

SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 17 de marzo de 2014 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María del Prado, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Ildefonso Martínez García. 991

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, de fecha 17 de marzo de 2014 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de per-



sonal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Santa María del Prado, 24 de marzo de 2014.– El Alcalde, Ildefonso Martínez García. 992

TAJUECO

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....8.570,00	Gastos de personal17.262,42
Tasas y otros ingresos.....7.267,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...54.237,58
Transferencias corrientes.....18.400,00	Gastos financieros200,00
Ingresos patrimoniales.....47.563,00	Transferencias corrientes1.000,00
TOTAL INGRESOS.....81.800,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital9.100,00
	TOTAL GASTOS.....81.800,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal.

1.1. Secretario-Interventor Grupo A (A1/A2) en Agrupación con los municipios de Fuente-pinilla y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tajueco, 14 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Soria Álvarez.

1011

TARDAJOS DE DUERO

Aprobado inicialmente en sesión de la Junta Vecinal de Tardajos de Duero de fecha 14 de marzo de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real

BOPSO-38-02042014



Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tardajos de Duero, 17 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 996

Habiendo sido aprobado provisionalmente el Padrón Municipal correspondiente al 2º Semestre de 2013 de la Tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio de Tardajos de Duero, se expone al público por espacio de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el Padrón.

Tardajos de Duero, 12 de marzo de 2014.– El Alcalde, David Carramiñana Peña. 998

TORREMEDIANA

PRESUPUESTO GENERAL 2014

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 18 de noviembre de 2013 el presupuesto general del ejercicio de 2014, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios4.000
TOTAL INGRESOS.....4.000	TOTAL GASTOS.....4.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Según lo establecido en el Real Decreto Ley citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torremediñana, 17 de febrero de 2014.– El Alcalde, Antonio Machín Manzanares. 1002

VALDEAVELLANO DE TERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta general del ejercicio de 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Valdeavellano de Tera, 19 de marzo de 2014.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 1003

**VALDERRUEDA****PRESUPUESTO GENERAL 2014**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....350	Gastos en bienes corrientes y servicios18.800
Transferencias corrientes.....6.800	Gastos financieros50
Ingresos patrimoniales.....11.700	TOTAL GASTOS.....18.850
TOTAL INGRESOS.....18.850	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el Art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado R.D. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valderrueda, 28 de febrero de 2014.– El Alcalde, Mariano Hidalgo Mínguez. 948

VILLAR DEL RÍO

Por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2014, se acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso y acceso a los caminos rurales del término municipal de Villar del Río, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos. 49 y 70-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Art. 56 del RDL 781 /86 por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los interesados, en la secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trascurrido este plazo sin haberse presentado reclamaciones, está acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Villar del Río, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 974

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”**

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Sierra Cebollera en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, ha procedido a modificar sus Estatutos, de conformidad con lo dispuesto



en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, para ser adaptados a los recientes cambios normativos introducidos por las siguientes leyes:

- Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Por lo que se abre un período de información pública por un mes para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones, reclamaciones u observaciones que considere oportunas.

Para ello puede acudir a:

Sede de la Mancomunidad, en el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera.

Ayuntamientos mancomunados: Almarza, Arévalo de la Sierra, La Póveda de Soria, Rebo-llar, Rollamienta, El Royo, Santa Cruz de Yanguas, Sotillo del Rincón, Valdeavellano de Tera, Villar del Ala y Villar del Río.

Valdeavellano de Tera, 14 de marzo de 2014.– El Presidente, Juan José Arévalo García. 949

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

MODIFICACIÓN de la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales publicada en el B.O.P de Soria n.º 28 del lunes 10 de marzo de 2014.

En relación con el anuncio publicado el lunes 10 de marzo de 2014, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con número 28, Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales; por medio del presente anuncio, se procede a subsanar el error de transcripción existente en el citado anuncio, en virtud de la facultad conferida al efecto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; procediéndose a realizar las oportunas rectificaciones en los siguientes términos:

Pag. 958, 6ª línea.- Lote SO-MAD-1026-2014-(1/1)

Donde dice: 9.000 estéreos; debe decir: 2.500 estéreos

Donde dice: 63.000 €; debe decir: 17.500 €

Donde dice: 1.260 € de garantía provisional; debe decir: 350 € de garantía provisional.

Soria, 18 de marzo de 2014.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 973

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: Acuerdo de Mediación HUF España CM/19/20147/SO

Expediente: 42/04/0003/2014

Fecha: 20/03/2014



Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Destinatario: Agustín Gajate Martín

Código 42100132042014.

Vista el Acta de la sesión en la que se alcanza el Acuerdo en Procedimiento de Conciliación Mediación CM/19/2014/SO, seguido ante Dña. Dolores Gil Campoy y D. Manuel Rodrigo Muñoz en su condición de conciliadores-mediadores del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León (SERLA), entre representantes de los trabajadores, asesorados por miembros de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores de una parte, y de otra parte, dos representantes de la empresa HUF España, S.A., con motivo del conflicto derivado de la falta de acuerdo en la negociación para actualizar la antigüedad de buena parte de la plantilla conforme al compromiso adquirido en el marco del acuerdo del ERE de diciembre de 2012, con fecha de entrada en este Organismo el día 19 de marzo de 2014.

Esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo.

ACUERDA:

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nº Expediente: CM/19/2014/SO

En El Burgo de Osma a las 12,00 horas del día 13 de febrero de 2014, ante D. Manuel Rodrigo Muñoz y D^a. María Dolores Gil Campoy, en su condición de conciliador/es-mediador/es del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León, nombrados para el desarrollo del presente procedimiento de conciliación - mediación, según consta en el expediente arriba indicado.

En fecha 30 de enero de 2014 se presentó solicitud de inicio de procedimiento de conciliación-mediación, frente a la empresa HUF España, S.A., por D. Alfredo Ares Fernández, en representación de M.C.A.-U.G.T. CyL S.P. Soria.

Conforme se establece en la referida solicitud, el conflicto se deriva por el hecho de que en el marco del acuerdo de ERE de diciembre de 2012 entre otros extremos se alcanzó el compromiso de negociar una actualización de la antigüedad de buena parte de la plantilla, a fecha de hoy no existe acuerdo pero sí una negociación que está prácticamente culminada.

COMPARECEN

De una parte

D. Francisco Arranz Carro como miembro de comité de UGT

D. José Miguel Sanz Marchal como miembro de comité de CCOO

D. Juan Ramón Yunquera Mata como delegado sindical de CCOO

D^a Natalia de Pablo García como miembro del comité de CCOO

D. José Alfonso Hernández Centeno como asesor de CCOO

D. Francisco de Lázaro Elvira como miembro de comité de CCOO

D^a María Isabel Blanco Rodríguez como miembro de comité de UGT

D. Rafael Morcillo Cercadillo como miembro del comité de UGT

D. Fernando de Ávila Escobio miembro del comité de UGT



D. Alberto Mínguez Antón como miembro del comité de CGT
D. Marcelino Ortiz de Pedro como miembro del comité de CGT
D. Juan Carlos Vicente Maestro como miembro del comité de empresa
D. Diego Lucas Romero como miembro del comité de UGT
D. Daniel Rupérez Guijarro como miembro del comité de UGT
D. Jose Luis Sanjuan García como asesor de UGT
D^a María Teresa Arranz Lamata como Secretaria Gral. y Deleg. Sindical UGT
D. Héctor Pérez Serrudo como asesor de UGT

De otra parte

D. Luis Melero Vesperinas como HUF España
D. Luis Romero Rodrigo como HUF España

Todas las partes reconocen capacidad y poder suficiente para la negociación objeto de este conflicto.

Concluido el procedimiento de Conciliación-Mediación entre las representaciones antes mencionadas, se levanta ACTA para hacer constar el siguiente ACUERDO (se adjunta como anexo).

Se Solicita por UGT que quede constancia que este acuerdo es fruto del ERE que firmó las secciones Sindicales de UGT y CCOO.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados, D. Manuel Rodrigo Muñoz y D^a María Dolores Gil Campoy, en su condición de conciliadores-mediadores del SERLA en el procedimiento de conciliación-mediación tramitado.

Firma conciliador-mediador. Firma partes del conflicto.

ANEXO

**ACUERDO PARA LA REGULARIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
DE LA ANTIGÜEDAD DE TODOS LOS TRABAJADORES EN HUF ESPAÑA.**

De una parte, José Vicente Forner Arnal provisto de NIF 25.462.743 H obrando en nombre y representación de HUF España S.A, con domicilio social en Polígono Industrial “La Güera” s/n de El Burgo de Osma (Soria)

De otra los Sres, Fernando de Ávila Escobio, Rafael Morcillo Cercadillo, Francisco Arranz Carro, Daniel Rupérez Guijarro, M^a Isabel Blanco Rodríguez, Diego Lucas Romero como miembros del comité de empresa por UGT, José Miguel Sanz Marchal, Natalia de Pablo García, Francisco de Lázaro Elvira como miembros del comité de empresa por CC.OO, Francisco Javier Soria Soria, Marcelino Ortiz de Pedro, Alberto Mínguez Antón como miembros del comité de empresa por CGT y Juan Carlos Vicente, conformando todos ellos la totalidad de los miembros del comité de empresa y obrando en su condición de representantes legales de todos los trabajadores de HUF España, S.A.

EXPONEN

I.- Que la empresa, una vez revisados la totalidad de los contratos temporales suscritos entre los trabajadores de la actual plantilla, para prestar servicios en la empresa antes de la fecha que en la actualidad les figura como fecha de antigüedad, ha decidido regularizar la situación, poniendo así definitivamente fin a las divergencias surgidas en torno a esta cuestión.

II.- Que los criterios y forma de proceder, para llevar a cabo dicha regularización, debatidos y consensuados entre ambas partes, serán los siguientes:



PRIMERO: Se tendrán en cuenta únicamente a los efectos de la regularización y actualización de la fecha de antigüedad, aquellos contratos temporales directos suscritos con Huf España, cuyo período de interrupción entre contratos sea inferior o igual a 31 días naturales. Se incluye en el cómputo de antigüedad los días sin prestación de servicios entre los anteriores contratos.

SEGUNDO: Se realizará una novación del contrato de cada trabajador afectado en el que se hará constar la fecha de la nueva antigüedad. La suscripción de dicho documento implicará la aceptación del referido trabajador, que como muestra de conformidad, se comprometerá expresamente y se obligará a nada más pedir ni reclamar en materia de antigüedad, a la empresa.

TERCERO: En el plazo de un mes, a contar desde la firma del presente documento ante el SERLA, se procederá a la regularización y firma de las novaciones de contrato con los trabajadores afectados, y en su caso al abono de los atrasos que pudieran corresponder, con el tope máximo de un año y un importe máximo de 650 euros brutos por trabajador. A partir del fin de período de regularización, se dará el plazo de otro mes para que el personal con contratos directos suscritos con Huf España pueda subsanar los posibles errores apreciados. Se informará a la representación de los trabajadores tanto de las posibles correcciones de errores así como de la evolución del proceso.

CUARTO: Ambas partes dan por finalizado el conflicto suscitado en materia de cómputo de antigüedad de la totalidad de la plantilla de Huf, comprometiéndose igualmente la representación legal de los trabajadores a no interponer, de forma colectiva o individual, ninguna denuncia o reclamación ante cualquier administración o jurisdicción, en reclamación de derecho y/o cantidad como consecuencia de lo aquí tratado, a excepción de las posibles reclamaciones surgidas por los contratos de trabajo directamente suscritos con Huf España.

QUINTO: Ambas partes se comprometen a formalizar ante el SERLA el presente acuerdo, a los efectos oportunos.

El Burgo de Osma, 13 de febrero de 2014.— Por la empresa, Jose Vicente Forner. Por el Comité de Empresa, (Ilegible).

Soria, marzo de 2014.— Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 1019

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Doña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos,

Cédula de Notificación

HAGO SABER: Que en el recurso de Suplicación nº 136/2014, de esta Sala que trae su causa de los autos nº 318/2013, del Juzgado de lo Social de Soria, seguidos a instancia de Don David Hernanpérez Ruano contra Don Antonio Campo Pérez y Don Luis Miguel Soria Riosalido en reclamación sobre Cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: “Ilma. Sra. D^a M^a José Renedo Juárez Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero Magistrado; Sentencia núm. 159/2014.- Burgos, a trece marzo de dos mil catorce.



Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Don Antonio Campo Pérez y Don Luis Miguel Soria Riosalido, frente a la sentencia de que dimana el presente rollo dictada por el Juzgado de lo Social de Soria de fecha 5 de diciembre de 2013, en autos número 318/2013 seguidos a instancia de los recurrentes, contra Don Juan Manuel Llanos Plaza y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre Cantidad, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin costas. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en el artículo 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la Unificación de Doctrina para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los 10 días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social Colegiado designado en legal fecha conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 € conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banasto, sita en la C/ Almirante Bonifaz nº 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/000136/2014.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos, los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M^a José Renedo Juárez, Carlos Martínez Toral, Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Don Juan Manuel Llanos Plaza en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 14 de marzo de 2014.– La Secretaria, Margarita Carrero Rodríguez. 980

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto. 0000055/2014 a instancia de D. Juan Jesús Cacho Ruiz expediente de dominio de las siguientes fincas:

Heredad de secano en término municipal de Ágreda, (Soria), sita en La Candena de treinta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, Senda del Cerrillo; Sur, carretera de Soria; Este, Sendero del Cerrillo; y Oeste, finca de Alejandro Omeñaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Nº 2 de Soria, al tomo 1179, libro 43, folio 139 como finca registral 4885 del Ayuntamiento de Ágreda, dicha finca después de la aprobación del Proyecto de Urbanización Fase 1.U.N. MP6.1 y de su nueva inscripción en el referido registro al tomo 1728, Libro 115, Folio 141, como finca registral 10412:



Parcela dos, sita en el término municipal de Ágreda, de forma irregular, en la Carretera Nacional 122, de la modificación puntual del número 6 de las Normas Subsidiarias de Ágreda.

Tiene una superficie de mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados. Edificabilidad de tres mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de nueva apertura, parcela resultante Nº 1 en línea quebrada de tres tramos rectos de treinta y siete con setenta y dos metros, al Este, con la calle nueva apertura, parcela resultante Nº 1 en línea recta de catorce con treinta y un metros y curvilínea de radio de cuatro con cincuenta metros, dando vuelta; al Sur, con la carretera Nacional-122 en línea quebrada de tres tramos rectos de trece con tres metros, nueve con un metros y cincuenta y cuatro con ochenta y cuatro metros; 9,01 m y 54,84 m; y Oeste, con la Residencia Francisco Franco en línea quebrada de cuatro con veinticinco metros, tres con setenta y un metros y trece con noventa metros. Su uso es residencial, vivienda colectiva libre y se podrán construir veinticuatro viviendas como máximo.

Tiene una cuota de participación de cuarenta y tres enteros y treinta centésimas por ciento y unos gastos provisionales de ochenta y dos mil seiscientos veinticinco euros y seis céntimos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 4 de marzo de 2014.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano.

951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 49/2014 a instancia de D^a Glorificación Orden Orden expediente de dominio de la siguiente finca:

Urbana: C/ Castilla Ocenilla 3 suelo, referencia catastral: 1883208WM3218S0001EM. Linda: norte, calle Camino de la Dehesa; sur, calle de su situación; oeste, urbana en calle del Pozo Ocenilla, 39, titular catastral hermanos Orden Orden, y finca urbana en calle del Pozo Ocenilla, 37, titular catastral Eugenio Delgado Pérez; y al este, urbana en calle Camino de la Dehesa Ocenilla, 2, titular catastral José Fernando Marín Álvaro y María del Mar Díez Ruiz, y urbana en calle Castilla, 5, titular catastral Moisés Orden Orden.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a los herederos de Florencia Orden Delgado, como personas de quien procede la finca, o sus causahabientes, a los herederos de Gil Delgado García, como personas a cuyo nombre aparece catastrada la finca, a D. Pedro Javier Orden Orden, Eugenio Delgado Pérez, Moisés Orden Orden y José Fernando Marín Álvaro, como titulares de las fincas colindantes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 25 de febrero de 2014.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

990